

RT PARTE III – CONCURSOS

RT 25 Condiciones Generales

Intentos de Prueba en el Área de Competición

- **25.1** En área de competición, y antes del inicio de la prueba, cada atleta puede tener intentos de prueba. En el caso de las pruebas de lanzamientos, los ensayos se efectuarán por el orden del sorteo y siempre bajo la supervisión de los Jueces.

La Regla 25.1 del RT debería interpretarse permitiendo cualquier número de intentos que puedan ser incluidos en el tiempo de calentamiento. Mientras que para grandes eventos dos continúa siendo una práctica estándar, esto se considera un mínimo y si hubiera tiempo disponible y algunos o todos los atletas solicitan ensayos de prueba adicionales, esto puede ser permitido.

- **25.2** El uso de artefactos fuera del círculo o pasillo está prohibido en cualquier momento. Una vez que ha comenzado una competición no se permite a los atletas que utilicen para entrenamiento,

- | | |
|--------------------------------|---|
| ✓ el pasillo o zona de batida, | ✓ los círculos o el terreno dentro del sector, con o sin artefactos |
| ✓ las pértigas | |
| ✓ los artefactos, | |

La aplicación de esta Regla no debería evitar que un atleta toque, prepare o encinte su pértiga o su artefacto elegido para estar listo para su intento siempre que no ponga en peligro, retrase u obstruya a otro atleta u otra persona. Es especialmente importante que los Jueces interpreten esta Regla razonablemente para asegurar que la competición se desarrolla de un modo eficiente y que el atleta puede comenzar su intento, si así lo decide, tan pronto como comienza su tiempo.

25.3 Señalizadores

1. En todas las **concursos donde se utilice un pasillo** los señalizadores se colocarán a los costados del pasillo de toma de impulso, excepto en el Salto de Altura, donde las marcas pueden ser colocadas en la zona de carrera. Un atleta puede colocar una o dos señalizadores (proporcionadas o aprobadas por los Organizadores) para auxiliarle en la carrera de impulso y en la batida. Si no se le facilitan dichos señalizadores, el atleta puede usar cinta adhesiva, pero no tiza o sustancia similar, ni nada que deje señales permanentes.
2. Para los **lanzamientos realizados desde un círculo** se autoriza **un sólo señalizador**. Este señalizador puede colocarse únicamente sobre el suelo, en el área inmediatamente posterior o adyacente al círculo. Debe ser temporal, colocada sólo durante la duración del intento de cada atleta y no impedirá la visión de los jueces. Ningún señalizador personal puede ser colocado dentro o al lado del área de caída. Cada señalizador estará compuesto de una sola pieza.
3. Los Jueces indicarán al atleta pertinente que modifiquen o retiren cualesquiera marcas que no cumplan con esta Regla. Si no lo hace, los Jueces las retirarán. Nota: Los casos serios pueden ser tratados conforme las Reglas 7.1 y 7.3 del RT.
4. Para el **Salto con Pértiga**, los organizadores deberían colocar señalizadores de distancia apropiados y seguros al lado del pasillo cada 0,5 m entre los puntos 2,5 m a 5 m desde el "punto cero" y cada 1 m desde los 5 m hasta el punto a 18 m.



Si el suelo está mojado, la cinta adhesiva puede ser fijada al suelo con chinchetas de diferentes colores.

El requisito de que cada señalizador sea de una sola pieza debería ser interpretado con sensatez por el Juez Árbitro. Si por ejemplo el fabricante ha usado dos piezas unidas para formar una estructura única, debería estar permitida. Si el atleta elige colocar sus dos señalizadores en el mismo sitio, o en el caso del salto de altura, un atleta rompe la cinta que se le da en uno o más trozos para hacer un único señalizador, esto también debería ser aceptable.

La Regla 25.3. está pensada para ayudar a los atletas y a sus entrenadores a determinar sus puntos de batida y el avance en el pasillo. No hay un concepto establecido de cómo deberían ser montados o su aspecto

25.4 Señalizadores de Marcas e Indicadores de Viento

1. Una bandera o señalizador especial puede usarse para indicar el Récord del Mundo y, en su caso, el Récord de Área, Nacional, o el Récord de la Reunión.
2. Debería colocarse uno o más indicadores de viento en un lugar apropiado en todas las pruebas de saltos, lanzamiento de disco y lanzamiento de jabalina, para mostrar a los atletas el sentido y fuerza aproximados del viento.



25.5 Orden de Competición

Excepto cuando se aplique la Regla 25.6 del RT, o las normativas aplicables lo estipulen de otra forma los atletas competirán en el orden sorteado.

Si un atleta por decisión propia realiza un intento en un orden diferente al determinado previamente, las Reglas 7.1 y 7.3 RT serán aplicados. En el caso de una advertencia, el resultado del intento (válido o nulo) se mantendrá. Si hay una Ronda de Calificación, habrá un nuevo sorteo para la final.

25.6 Intentos

- Excepto en los Saltos de Altura y Saltos con Pétiga, a ningún atleta se le permitirá tener más de un intento registrado en cualquiera de las rondas de intentos de la Competición.
- En todas los Concursos, excepto en Salto de Altura y Salto con Pétiga, donde haya más de ocho atletas, se permitirán tres intentos a cada uno, y a los ocho atletas con la mejor marca válida se les permitirán tres intentos adicionales a menos que las normas aplicables lo estipulen de otra forma.
- En el caso del último puesto de calificación, si dos o más atletas tienen la misma mejor marca, se aplicará la Regla 25.22 del RT. Si se determina que hay un empate, a los atletas empatados se les permitirá cualquier intento adicional, permitido por las normas aplicables.
- Cuando haya ocho atletas o menos se permitirán seis intentos a cada uno a menos que las normas aplicables lo estipulen de otra forma. Si más de un atleta no ha logrado un intento válido durante las tres primeras rondas de intentos, en las rondas siguientes estos atletas participarán antes de los que han realizado intentos válidos, en el mismo orden relativo que el del sorteo inicial. En ambos casos:
 1. El orden de competición para cualquier ronda de intentos será en orden inverso al de la clasificación lograda tras las 3 primeras rondas, a menos que las normas aplicables lo estipulen de otra forma.
 2. Cuando se tenga que cambiar el orden de competición y exista un empate para cualquier posición, los atletas empatados competirán en el mismo orden relativo que el del sorteo inicial.

Cuando un atleta se ha retirado de una prueba ya sea por propia decisión o por una decisión tomada de acuerdo con la Regla 6 del RC, no puede participar más en esa prueba, incluido en el caso de Saltos Verticales, en un salto de desempate para el primer puesto o, en el caso de Pruebas Combinadas, en esa prueba de las Pruebas Combinadas.

- Nota 1: Para los Saltos Verticales ver Regla 26.2 del RT.
- Nota 2: Si uno o más atletas están autorizados por el Juez Árbitro a continuar en el concurso "bajo protesta" de acuerdo con la Regla 8.5 del RT, dicho(s) atleta(s) competirán en todas las rondas siguientes antes que todos los atletas que continúan en la prueba, y, si son varios, en el mismo orden que el del sorteo inicial.
- Nota 3: La normativa del correspondiente organismo competente pueden especificar el número de intentos (siempre que no sean más de seis) y el número de atletas que pueden progresar a cada ronda adicional de intentos después de la tercera.
- Nota 4: La normativa del correspondiente organismo competente pueden especificar que se cambie de nuevo el orden de competición después de cualquier ronda adicional después de la tercera

25.7 Registro de los intentos

- Excepto en Salto de Altura y en Salto con Pértiga un intento válido será indicado con la medición tomada. Para las abreviaturas y símbolos que se deben usar en todos los casos véase la Regla 25.4 del RC.

25.8 Finalización de los intentos

- El Juez no levantará la bandera blanca para indicar si un intento es válido antes de que éste haya finalizado. El juez puede reconsiderar una decisión si cree que ha levantado la bandera incorrecta.
- La finalización de un intento valido se determinará como sigue:
 - para los **Saltos Verticales**, una vez que el Juez determine que no ha existido falta de acuerdo con las Reglas 27.2, 28.2 o 28.4 del RT.
 - para los **Saltos Horizontales**, una vez que el atleta abandona la zona de caída conforme a la Regla 30.2 del RT.
 - para los **Lanzamientos** una vez que el atleta abandona el círculo o pasillo conforme a la Regla. 32.17 del RT.



Ronda de Calificación

- 25.9** Se celebrará una ronda de calificación en los Concursos en los que el número de atletas sea demasiado elevado como para que la Competición se desarrolle de manera satisfactoria en una sola ronda (final).
- Cuando una Ronda de Calificación se celebre, todos los atletas deberán competir en ella y calificarse en la misma, excepto que el pertinente organismo competente autorice, para una o más pruebas, el desarrollo de ronda(s) preliminar(es) adicional(es) de calificación, bien sea en la misma competición o en una o más competiciones previas para determinar algunos o todos los atletas que tendrán derecho a participar y en qué ronda de la competición. Tal procedimiento y cualquier otro medio (como obtener la marca de calificación durante un período especificado, por una posición especificada en una competición determinada o por clasificaciones por el cual un atleta tiene derecho a participar, y en qué ronda de la competición, será establecido en las normas para cada competición. Las marcas logradas en una Ronda de Calificación o en rondas de calificación preliminares adicionales no serán consideradas como marcas obtenidas en la final.
- 25.10** Los atletas serán divididos normalmente en dos o más grupos de manera aleatoria, pero donde sea posible, de modo que los representantes de cada Miembro o equipo sean colocados en diferentes grupos. A menos haya instalaciones que permitan a los grupos competir al mismo tiempo y bajo las mismas condiciones, cada grupo debería iniciar su calentamiento inmediatamente después de haber terminado el grupo anterior.

- **25.11** En las Competiciones que duren más de tres días se recomienda proporcionar un día de descanso entre las rondas de calificación y la final en las pruebas de saltos verticales.
- **25.12** Las condiciones para la calificación, la marca de calificación y el número de atletas para la final será decidido por el(los) Delegado(s) Técnico(s). Si el(los) Delegado(s) Técnico(s) no han sido nombrados, las condiciones serán decididas por los Organizadores. Para las Competiciones según los apartados 1. (a), (b), (c) y 2. (a), (b) de la definición, debería haber, al menos, 12 atletas para la final, a menos que se establezca de otra forma en las Normas de competición.
Nota: Las normativas pueden especificar cómo pueden ser cubiertas las plazas vacantes debido a retiradas en semifinales y finales con atletas posicionados por orden después aquellos clasificados tras la ronda previa.
- **25.13** En una ronda de Calificación, con excepción del Salto de Altura y Salto con Pétiga, a cada atleta se le permitirán hasta tres intentos. Una vez que se determina que un atleta estará en la final, no continuará en la ronda de Calificación.
- **25.14** En una ronda de Calificación de Salto de Altura y Salto con Pétiga, los atletas que no hayan sido eliminados después de tres intentos nulos consecutivos, seguirán compitiendo según la Regla 26.2 del RT (incluyendo el pase de un intento) hasta terminar el último intento en la altura fijada como marca de calificación, a menos que el número de atletas para la final se haya logrado tal como lo define la Regla 25.12 del RT. Una vez que se determina que un atleta estará en la final, no continuará en la ronda de calificación.
- **25.15** Si ningún atleta, o menos atletas del número requerido, consiguen la marca mínima de calificación determinada inicialmente, el grupo de finalistas será ampliado hasta ese número añadiendo atletas de acuerdo con las marcas logradas en la calificación. En el caso de que la última plaza para la clasificación, si dos o más atletas tienen las mismas mejores marcas en el global de la competición se aplicarán, según corresponda, las Reglas 25.22 o 26.8 del RT. Si aun así continúa habiendo empate, los atletas empatados serán clasificados para la final.
- **25.16** Cuando una ronda de Calificación de Salto de Altura y Salto con Pétiga se celebra en dos grupos simultáneos, se recomienda que el listón sea elevado en cada altura al mismo tiempo en los dos grupos. También se recomienda que los dos grupos sean aproximadamente iguales en calidad.
-

Es importante al distribuir los grupos de clasificación de Salto de Altura y Salto con Pétiga que se observen los requisitos la Regla 25.10 como la 25.16 del Reglamento Técnico. Los Delegados Técnicos y el Juez Árbitro deben seguir de cerca el avance de las rondas de clasificación en el Salto de Altura y el Salto con Pétiga para asegurar que, por una parte, los atletas deben saltar (o indicar que pasan), mientras no estén eliminados según la Regla 26.2, hasta que se alcance la marca de clasificación (a menos que el número de atletas para la final se haya logrado tal como lo define la Regla 25.12 del Reglamento Técnico) y, por otra parte, cualquier empate entre atletas en la clasificación general en los dos grupos es resuelto de acuerdo con la Regla 26.8. Debe guardarse especial atención a la aplicación de la Regla 25.14 para asegurar que los atletas no continúan innecesariamente en la competición una vez que es seguro que estarán en la final.

25.18 Intentos de sustitución

Si por cualquier razón fuera de su control un atleta se ve obstaculizado en un intento y no puede realizarlo, o el intento no puede registrarse correctamente, el Juez Árbitro tendrá la autoridad para concederle un intento de sustitución o reiniciar el tiempo parcialmente o al completo. No se permitirá ningún cambio de orden. Se concederá un tiempo razonable para realizar el intento de sustitución según las circunstancias particulares del caso. En aquellos casos en que la competición haya continuado antes de que se haya concedido un intento de sustitución, este debería hacerse antes de que se realicen otros intentos posteriores.

Hay varias situaciones en las que podría ser adecuado dar a un atleta un intento de sustitución, incluyendo cuando a causa de un fallo técnico o de procedimiento un intento no es medido y no es posible hacer una remedición de modo exacto. Aunque esto debería ser evitado, con el uso cada vez mayor de la tecnología. Dado que no debería permitirse ningún cambio en el orden de competición (a menos que no se descubra el problema inmediatamente y la competición haya continuado) el Juez Árbitro debe decidir cuánto tiempo se debería permitir para el intento de sustitución teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada caso particular.

25.17 Tiempo permitido para los intentos

- El oficial responsable indicará al atleta que todo está dispuesto para iniciar su intento, y el periodo permitido para efectuarlo deberá comenzar desde ese momento. Si después de que el tiempo para un intento ha comenzado un atleta decide no realizar ese intento, este será considerado como nulo una vez que el periodo de tiempo permitido para el intento haya transcurrido.
- En Salto con Pétiga el tiempo comenzará cuando el listón haya sido ajustado de acuerdo con los deseos previos del atleta. No se concederá ningún tiempo adicional para cualquier ajuste posterior.
- Si el tiempo permitido finaliza después de que el atleta haya iniciado su intento, no se le impedirá efectuarlo.
- No se sobre pasarán los siguientes tiempos. Si se sobre pasa el tiempo, a menos que se tome una decisión según la Regla 25.18 del Reglamento Técnico, el intento será registrado como nulo:

PRUEBAS INDIVIDUALES

Número de atletas que quedan en competición	ALTURA	PERTIGA	OTRA
Más de 3	1	1	1
2 o 3	1,5	2	1
1	3	5	
intentos consecutivos	2	3	2

PRUEBAS COMBINADAS

Número de atletas que quedan en competición	ALTURA	PERTIGA	OTRA
Más de 3	1	1	1
2 o 3	1,5	2	1
1 o consecutivos	2	3	2

*todos los tiempos en minutos

- Nota 1: Un reloj que muestre el tiempo permitido que falta para un intento debería estar visible para el atleta. Además, un Oficial levantará y mantendrá levantada una bandera amarilla o lo indicará de otro modo durante los 15 últimos segundos del tiempo permitido.
- Nota 2: En las pruebas de Salto de Altura y Salto con Pétiga cualquier cambio en el periodo de tiempo permitido para un intento no será aplicado hasta que el listón sea elevado a una nueva altura excepto el tiempo especificado para intentos consecutivos. En los otros Concursos, excepto para el tiempo especificado para intentos consecutivos, el límite de tiempo permitido no cambiará.
- Nota 3: El cálculo del número de atletas que quedan en la competición tendrá en cuenta a los atletas que podrían estar involucrados en un desempate para el primer puesto.
- Nota 4: Cuando quede solamente un atleta (que haya ganado la competición) en Salto de Altura o Salto con Pétiga e intente un Récord del Mundo u otro récord relevante para la competición, el límite de tiempo se incrementará en un minuto sobre los establecidos arriba.
- Nota 5: En Saltos Verticales, el número de atletas que quedan en competición se determina cuando el listón es elevado a una nueva altura.
- Nota 6: El tiempo para intentos consecutivos se aplicará para cualquier intento consecutivo sin tener en cuenta si es en la misma ronda para un intento sustitutivo, a la misma altura o alturas consecutivas en Saltos Verticales o cuando el orden se cambia el final de una ronda de intentos. El tiempo para intentos consecutivos se aplicará si es mayor que el tiempo permitido para el intento en base al cálculo del número de atletas que quedan en competición. Sin embargo, cuando un atleta, en base al cálculo del número de atletas que quedan en competición, tiene derecho a un tiempo mayor, entonces ese será aplicado.



Aunque los Jueces deberían usar siempre un sistema que notifique o llame al siguiente atleta que va a realizar su intento y al que le sigue, esto es esencial cuando el tiempo permitido a un atleta para realizar su intento es 1 minuto. Deben asegurarse también de que la zona de competición está completamente lista para el siguiente intento antes de llamar al atleta y luego poner en marcha el reloj. Los Jueces y el Juez Árbitro en particular deben ser plenamente conscientes del entorno de competición actual, incluidas las indicaciones desde la Presentación de la Competición, al decidir cuándo poner en marcha el reloj o decidir que el tiempo "expiró" y declarar un nulo.

Las circunstancias particulares que deberían tenerse en cuenta son la disponibilidad del pasillo para el intento de un atleta en Salto de Altura y Lanzamiento de Jabalina (cuando tienen lugar simultáneamente Carreras en la misma zona de competición) y la distancia que los atletas tienen que caminar hacia y dentro de la jaula para llegar al círculo y realizar su intento en Lanzamiento de Disco y Lanzamiento de Martillo.

25.19 Ausencia durante la Competición

Un atleta no puede abandonar la zona inmediata de la prueba durante el desarrollo de la competición, a menos que tenga el permiso de y sea acompañado por un oficial. Si es posible debería darse primero una advertencia, pero para siguientes ocasiones o en casos serios el atleta será descalificado.

25.20 Cambio de lugar o de horario de la Competición

El Delegado Técnico o el correspondiente Juez Árbitro tendrán la autoridad para cambiar el lugar de la competición o de horario de competición si, en su opinión, lo justifican las condiciones. Este cambio debería hacerse sólo después de completada una ronda de intentos.

Nota: Ni la fuerza del viento ni sus cambios de sentido son factores suficientes para variar ni el lugar ni el horario de la competición.

La frase “ronda de intentos” en lugar de “rondas” está pensada para asegurar una clara diferencia entre “ronda de intentos” dentro de una competición de Concurso y una “ronda de la competición” (i.e. una Ronda de Clasificación o una final).

Si las condiciones hacen imposible que se complete una ronda de intentos antes de que se haga un cambio de lugar u horario, el Delegado Técnico (a través del Juez Árbitro) o el Juez Árbitro deberían normalmente anular aquellos intentos ya completados en esa Ronda de Intentos (siempre dependiendo de y evaluando las condiciones y los resultados de los intentos hasta el momento de la interrupción) y recomenzar la competición al comienzo de esa ronda de intentos. Ver también la Regla 11.4 del Reglamento Técnico.

25.21 Resultado

A cada atleta se le acreditará con el mejor resultado (la mejor marca) de todos sus intentos, incluidos aquellos logrados al resolver un empate para el primer puesto.

25.22 Empates

Excepto en salto de Altura y Salto con Pértiga, la segunda mejor marca de los atletas que tengan la misma mejor marca determinará si ha habido un empate. Si el empate aún continuara se tendrá en cuenta la tercera mejor marca y así sucesivamente. Si los atletas, después de la aplicación de esta Regla 25.22, siguen aún igualados, se decidirá que es un empate. Nota: Para los Saltos Verticales ver Reglas 26.8 y 26.9 del RT.

Excepto en Saltos Verticales, el empate para cualquier puesto, incluyendo el primero se mantendrá.

